

AVISO No. 859

17 DE OCTUBRE DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **GUSTAVO ENRIQUE RESTREPO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 10875 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024**

Persona a notificar: **GUSTAVO ENRIQUE RESTREPO**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 23 # 16 -05 LC 2 PARQUE VALENCIA**

Funcionario que expidió el acto: **NICOLAS GIRALDO**

Cargo: **Abogado Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, Q., 17 de Octubre de 2024

Señor (a):

GUSTAVO ENRIQUE RESTREPO

Dirección: **CARRERA 23 # 16 -05 LC 2 PARQUE VALENCIA**

Matricula No. 142865

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **No. 859 OFICIO PQRDS 10875 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 859 OFICIO PQRDS 10875 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 10875

Armenia, 08 de Octubre de 2024

Señor(a):

GUSTAVO ENRIQUE RESTREPO

Dirección: CARRERA 23 # 16 – 05 LC 2 SECTOR PARQUE VALENCIA

Matricula: 142865

Ref.: Respuesta PETICION: 2024PQR748109

De conformidad con la petición enviada a esta entidad, donde nos solicita realizar el cambio de uso del medidor con No de **Matricula 142865**, nos permitimos informarle que teniendo en cuenta su solicitud y de acuerdo a los resultados arrojados por la visita de verificación se encuentra procedente ordenar al área encargada realizar el cambio de uso a **PROVISIONAL DE OBRA** del inmueble ubicado en la dirección **CARRERA 23 # 16 – 05 LC 2 SECTOR PARQUE VALENCIA**, toda vez que se da inicio a una obra de cuatro niveles.

En ese sentido, el contrato de condiciones uniformes del servicio de Acueducto, dispone lo siguiente:

“Servicio provisional: Es el servicio que presta a constructores durante el periodo que dure la obra a usuarios ubicados en asentamientos subnormales que carecen de redes oficiales de acueducto y alcantarillado. “

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta manera damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

REVISÓ: LUZ ADRIANA CARDONA POVEDA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

